## **ANEXO I**

#### **CONVOCATORIA**

-Denominación: Administrativo/administrativa

-Oferta ocupación pública: Siete plazas, una de las cuales reservada a personas con

discapacidad OOP 2019, una plaza OOP 2021 y una plaza OOP 2022.

-Previsión de pruebas: segundo trimestre de 2023 -Número de plazas que se convocan: Nueve

-Turno libre: Nueve plazas

-Reserva personas con discapacidad: Una plaza

-Sistema de selección: Concurso-oposición

-Vinculación: Funcionario/funcionaria
 -Escala: Administración General
 -Subescala: Administrativa

-Grupo: C

-Subgrupo: C1

-Nivel de destino: 16

-Titulación: Título de bachillerato o título de técnico/técnica de formación profesional o

equivalente.

-Conocimientos de catalán: Certificado de nivel C1 (nivel de dominio funcional

efectivo) o superior.

-Derechos de examen: 18,03 €

#### **ANEXO II**

#### **TEMARIOS**

#### TEMARIO GENERAL

- **Tema 1.** La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Los principios constitucionales. Los derechos y los deberes fundamentales: garantía y suspensión. La reforma de la Constitución.
- **Tema 2.** El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. La Administración General del Estado: regulación y composición.
- **Tema 3.** El Estado de las autonomías: las comunidades autónomas. Funciones y competencias del Estado y de las comunidades autónomas. Distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas.
- **Tema 4.** La Unión Europea: los tratados. Las instituciones: el Consejo, el Parlamento, la Comisión Europea y el Tribunal de Justicia. Las fuentes del derecho comunitario.
- **Tema 5.** El Estatuto de autonomía de las Illes Balears: estructura, contenido básico y principios fundamentales. Competencias de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears. La reforma del Estatuto de autonomía.
- **Tema 6.** Instituciones básicas de la comunidad autónoma de las Illes Balears. El Parlamento de les Illes Balears. El presidente o presidenta de las Illes Balears. El gobierno de las Illes Balears.
- **Tema 7.** El régimen local: principios constitucionales y regulación jurídica. La autonomía local. Entidades que integran la Administración local. Disposiciones generales de las bases del régimen local.
- **Tema 8.** Los consejos insulares. Características generales. Composición, organización y competencias en el marco legislativo estatal y autonómico.
- **Tema 9.** El Reglamento orgánico del Consell Insular d'Eivissa: el presidente. Elección, funciones y competencias. Duración de mandato.
- **Tema 10.** El Reglamento orgánico del Consell Insular d'Eivissa: el Estatuto de los consejeros insulares. Grupos políticos. El Registro de Intereses.
- **Tema 11.** El Reglamento orgánico del Consell Insular d'Eivissa: órganos necesarios y órganos complementarios: concepto y clases.
- **Tema 12.** El Reglamento orgánico del Consell Insular d'Eivissa: estructura orgánica del Consell Insular d'Eivissa. El consejo ejecutivo. Los departamentos. Control y fiscalización de la actuación de los órganos insulares.
- **Tema 13.** La ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas: Disposiciones generales. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los interesados. Acceso a los registros y archivos.
- **Tema 14.** La ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Garantías del procedimiento.
- **Tema 15.** La ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Finalización del procedimiento. La tramitación simplificada. Ejecución.
- **Tema 16.** La ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Revisión de oficio. Recursos administrativos.

# **TEMARIO ESPECÍFICO**

**Tema 1.** El acto administrativo: características generales. Requisitos, validez y eficacia. Nulidad y anulabilidad.

- **Tema 2**. Las fuentes del derecho administrativo. Jerarquía de fuentes. La ley. Concepto y clases. El reglamento. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Clases de reglamentos.
- **Tema 3.** Régimen jurídico del sector público: concepto, principios de actuación y funcionamiento. Los órganos de las administraciones públicas: especial referencia a los órganos colegiados.
- **Tema 4.** La atribución de competencias a los órganos administrativos: delegación, avocación, encargo de gestión, delegación de firma y suplencia. Las relaciones interadministrativas. Los convenios.
- **Tema 5.** Las fases del procedimiento administrativo (I): iniciación, ordenación e instrucción.
- **Tema 6.** Les fases del procedimiento administrativo (II): terminación del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.
- **Tema 7.** Los recursos administrativos: concepto y naturaleza jurídica. Clases de recursos y regulación positiva. Requisitos subjetivos y objetivos.
- **Tema 8.** Las subvenciones públicas: concepto y naturaleza. Legislación básica nacional y autonómica aplicable.
- **Tema 9.** La actividad administrativa del sector público. Formas de gestión de los servicios públicos. La gestión directa. Modalidades de gestión indirecta. La concesión.
- **Tema 10.** La potestad sancionadora de las administraciones públicas: principios y procedimiento. La responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas: principios y procedimiento. Responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las administraciones públicas.
- **Tema 11.** Los bienes de las entidades locales. Tipología. El inventario. Las haciendas locales. Clasificación de los recursos. Las ordenanzas fiscales.
- **Tema 12.** Los contratos del sector público: concepto, clases y elementos. Capacidad para contratar y procedimiento. El cumplimiento de los contratos. Revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de los contratos. Tipos de contratos. El encargo de gestión sometido a la legislación de contratación.
- **Tema 13.** El presupuesto de las entidades locales: principios y proceso de aprobación. Estructura del presupuesto de gastos. La ejecución y la liquidación del presupuesto de gastos: fases. El control interno y externo de la actividad económico-financiera del sector público local. Subvenciones públicas.
- **Tema 14.** La función pública local. Clases de personal. Acceso. Procedimientos para la provisión de puestos de trabajo. Carrera y promoción profesional.
- **Tema 15.** Los derechos, los deberes y las incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública.
- **Tema 16.** El personal al servicio de la Administración pública. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
- **Tema 17.** Situaciones administrativas, incompatibilidades y el régimen disciplinario del personal de la Administración. Procedimiento sancionador.
- **Tema 18.** Transparencia: concepto y tipos. Publicidad activa: el Portal de Transparencia. Derecho de acceso a la información pública: concepto de información pública y reglas generales del procedimiento aplicable.
- **Tema 19.** Derechos y obligaciones de relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas. Canales de atención a la ciudadanía: presencial, telefónico y electrónico. Transformación de las oficinas de registro en las oficinas de asistencia en materia de registro: nuevas funciones. Registro electrónico: normativa estatal básica y autonómica. Quejas y sugerencias.
- **Tema 20.** Sede electrónica: concepto. La interoperabilidad en las administraciones públicas: concepto y finalidad. Aportación de documentos a cargo de los interesados en el procedimiento administrativo.
- **Tema 21.** La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Riesgos y medidas preventivas asociadas al puesto de trabajo.

- **Tema 22.** Normativa estatal y autonómica en materia de igualdad y contra la violencia de género: disposiciones generales, objeto, principios y políticas públicas. La violencia machista: definición, prevención y derecho a la protección efectiva.
- **Tema 23.** Marco normativo relativo a la protección de datos de las personas físicas: Principios de la protección de datos personales. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento.
- **Tema 24.** Marco normativo relativo a la protección de datos de las personas físicas: Régimen sancionador. Autoridades de control. Derechos digitales.

#### ANEXO III

### **VALORACIÓN MÉRITOS**

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes, hasta un máximo de 40 puntos, y de conformidad con la escala siguiente:

a) Titulaciones académicas. Puntuación máxima: 5 puntos

Título de doctor: 2 puntos Título de máster: 2 puntos

Grado universitario o equivalente: 3 puntos. Diplomatura universitaria o equivalente: 2 puntos.

Título inferior a los anteriores: 1 punto.

No se valorarán los títulos académicos que se han utilizado para obtener una titulación académica superior o se hayan presentado como requisito.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Puntuación máxima: 8 puntos

Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP –antes Instituto Balear de Administración Pública, IBAP), por la Federación de Entidades Locales de las Illes Balears (FELIB), por el Consell Insular d'Eivissa, por la Universidad, por los colegios profesionales, por la Administración del Estado, autonómica o local, y otros cursos convalidados por el EBAP. Los créditos de aprovechamiento suponen los de asistencia, por lo que cosa no serán acumulativos la asistencia y el aprovechamiento.

Se valorarán todos los cursos de formación certificados con aprovechamiento o asistencia, impartidos o promovidos por cualquier administración pública de base territorial y escuelas de administración pública.

También se valorarán en este apartado los cursos de formación homologados por las escuelas de administración pública, los cursos impartidos por las organizaciones sindicales en el marco de los acuerdos de formación continua con la Administración.

Los cursos con aprovechamiento o impartidos se valorarán a razón de 0,02 puntos por hora.

Los cursos con asistencia se valorarán a razón de 0,01 puntos per hora.

No se valorarán en este apartado los certificados que no indiquen las horas de duración o los créditos de la acción formativa, los que correspondan a una carrera universitaria, las de doctorado, la superación de asignaturas de un estudio académico, ni so derivados de procesos selectivos.

Si el certificado acreditativo del curso indica créditos, se valorará a razón de 25 horas por cada crédito ECTS.

Si no se indica el tipo de crédito, se entenderá que son créditos de la anterior ordenación universitaria (CFC o LRU) y, por tanto, se valorarán a razón de 10 horas por crédito.

Cuando haya discrepancia entre las horas y los créditos en los certificados de una acción formativa, prevalecerán las horas.

En todos los casos, se valorarán una sola vez las acciones formativas relativas a una misma cuestión o a un mismo programa, aunque se haya repetido la participación.

Solo se valorará el certificado de nivel superior o el certificado que acredite un número superior de horas de entre los referidos a una misma aplicación de ofimática como usuario.

c) Conocimientos de lengua catalana. Puntuación máxima: 3 puntos.

Este apartado se valorará de la siguiente forma:

```
Nivel C2 o equivalencia reconocida: 2,75 puntos
Nivel LA o equivalencia reconocida: 0,25 puntos
```

Solo se valorará un certificado, excepto en el caso del certificado de conocimientos de lenguaje administrativo, en que la puntuación se acumulará al otro certificado que se aporte. Si solo se presenta el certificado de conocimientos de lenguaje administrativo se valorará a razón de 0,25 puntos.

Estos conocimientos se tiene que acreditar mediante la aportación de título o certificado oficial correspondiente, expedido por la Direcció General de Política Lingüística del Govern de les Illes Balears y las equivalencias previstas.

d) Conocimientos de lenguas extranjeras (niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, MCER). Puntuación máxima: 2 puntos.

Este apartado se valorará de la siguiente forma:

Nivel A1 (acceso): 0,25 puntos Nivel A2 (plataforma): 0,5 punto Nivel B1 (umbral): 0,75 puntos Nivel B2 (avanzado): 1,25 puntos

Nivel C1 (dominio operativo eficaz): 1,75 puntos

Nivel C2 (maestría): 2 puntos

Se valorarán los certificados emitidos por la Escuela Oficial de Idiomas o equivalentes y solo se valorará el certificado de superior nivel presentado para cada lengua.

- e) Experiencia profesional. La puntuación máxima será de 22 puntos.
- 1. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en la administración local, en calidad de personal funcionario o personal laboral, en la misma categoría que se convoca: 0,15 puntos/mes.
- 2. Por cada mes de servicios efectivos prestados y reconocidos en la Administración Pública Autonómica o Estatal como personal funcionario o personal laboral, en la misma categoría que se convoca: 0,10 puntos/mes.
- 3. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo

inmediatamente superior, que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,09 puntos/mes.

- 4. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo inmediatamente inferior, o, en el caso de que no haya, del grupo inmediatamente inferior que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,08 puntos/mes.
- 5 Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral con una categoría diferente a las incluidas en los puntos 1, 2 y 3: 0,06 puntos/mes.
- 6. Experiencia profesional con relación laboral en trabajos realizados en empresa pública societaria, privada y en régimen de autónomos de la categoría igual que la plaza convocada, encuadrada dentro del mismo grupo de clasificación profesional que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,06 puntos/mes.

Se tiene que otorgar la puntuación que proporcionalmente corresponda cuando la jornada sea inferior a la ordinaria.

En ningún caso, ocupar un puesto de trabajo reservado a personal eventual o alto cargo o de estricta confianza política no constituirá mérito para acceder a la función pública o a la promoción interna.

En el caso de que el aspirante haya desarrollado simultáneamente dos o más modalidades profesionales anteriores, solo se computará una a efectos de valoración, que será la que otorgue una puntuación más alta.

La documentación de estos méritos se acreditará mediante la presentación del original o de la copia compulsada de la siguiente documentación:

- Trabajos realizados en la Administración pública: certificado del organismo correspondiente, en el cual consten: tiempo trabajado, categoría, grupo o subgrupo y vinculación con la Administración (funcionario de carrera, funcionario interino o contrato laboral).
- Trabajos realizados en empresa pública societaria o privada y régimen de autónomos: copias de los contratos de trabajo o certificado de empresa, acompañados obligatoriamente del certificado/informe de vida laboral emitidos por la Seguridad Social.

Se tiene que hacer constar el tiempo de trabajo, la categoría laboral y grupo de clasificación profesional. Para acreditar el trabajo de autónomos se exigirá el documento de alta de actividad económica junto con la vida laboral. Si la actividad profesional no queda reflejada en la vida laboral, se tendrá que adjuntar el certificado del colegio profesional que acredite el ejercicio de la actividad en los períodos que corresponda.

En el ámbito de cualquiera de los dos apartados anteriores, se tienen que acreditar que se han ejercido funciones de naturaleza o de contenido técnico análogo a las de la categoría profesional para la cual se opta. Solo se podrá valorar la experiencia laboral cuando de la documentación aportada se desprendan claramente las funciones realizadas y la analogía con las del puesto que se tiene que proveer. Se puede

acreditar mediante la presentación, junto con los méritos, de un certificado de funciones realizadas o de un informe, emitidas por la persona responsable del servicio, de les funciones desarrolladas en el puesto de trabajo.

# ANEXO IV SOLICITUD

(no aportar en caso de presentación electrónica)

Datos personales:
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
DNI núm.:
Teléfono: Teléfon móvil:
Correo electrónico:
Domicilio:
Localidad:
<b>EXPONGO</b> que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2a de las bases generales, BOIB núm. 173, de 18 de diciembre de 2021 y en la base 4a de las bases específicas para la selección y provisión definitiva de nueve plazas de administrativo/administrativa, por turno libre con una plaza reservada a personas con discapacidad, aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa en fecha 23 de diciembre de 2022. <b>SOLICITO</b> ser admitido/admitida al proceso selectivo para la selección y provisión definitiva de nueve plazas de administrativo/administrativa correspondientes a las ofertas de ocupación pública de los años 2019, 2021 y 2022, por turno libre con una plaza reservada a personas con discapacidad, mediante el sistema de concurso oposición.
Reserva personas con discapacidad (Marcar con una cruz si opta a la plaza reservada a sones con discapacidad)
Solo para personas que optan a la plaza reservada a personas con discapacidad  Necesita adaptaciones para la realización de las pruebas:  Si  (Marcar con una cruz)
<b>DOY</b> mi consentimiento al Consell Insular d'Eivissa para que consulte por medios electrónicos datos de documentos elaborados por otras administraciones y que sean requeridos por las bases de esta convocatoria, si corresponde, de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Eivissa, de 2022

# PRESIDENCIA DEL CONSELL INSULAR D'EIVISSA

av. España, 49, 07800 Eivissa (Illes Balears)

# www.conselldeivissa.es

Los datos de carácter personal aportadas por la persona interesada quedarán incorporadas y serán tratadas en los ficheros del Consell Insular d'Eivissa con el fin previsto en el procedimiento o actuación de que se trate. Así mismo se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo esto de conformidad con lo que dispone la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre

## **ANEXO V**

## **AUTOBAREMACIÓN MÉRITOS**

(no presentar en caso de presentación electrónica)

# RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La presentación de los documentos está hecha por apartados. Le recomendamos que numere la documentación y en los apartados puntuables ponga en la columna Núm. el número asignado al documento, le añada un título como por ejemplo "curso de informática", en la columna correspondiente las horas o créditos asignados. La persona candidata tiene que rellenar la columna Puntos no sombreada con aquella valoración que se autoasigna.

rellei	nar la columna Puntos no sombr	eada con aquella valoraciór	n que se auto	oasigna.	
DO	CUMENTACIÓN OBLIGATORIA	A			
Solicitu	ıd. Anexo IV			[	
Titulac	ión exigida en la base segunda			ŀ	
Certific	ado del nivel de conocimientos de lengua cata	alana			<del>-</del> 
Docum	nento de autobaremación. Anexo V				
Justific	ante original de haber satisfecho los derechos	s de examen			<del>-</del> 
				ı	
a) Tit	ulaciones académicas. Puntuación	máxima: 5 puntos			
Núm.	Título del documento			Puntos	Puntos T
			TOTAL		
h) Cı	ırsos de formación y perfeccionamie	anto Puntuación mávima: 8 nu	ntos		
b) 00	isos de formación y periceciónamic	onto. I untuacion maxima. o pui	1103		
-Curs	os con aprovechamiento o impartid	os, 0,02 puntos por hora			
Núm.	Título del documento	Créditos/horas	Aprov/asist.	Puntos	Puntos T
			TOTAL		
-Curs	sos con asistencia, 0,01 puntos por l	hora	TOTAL		
				Puntos	Puntos T
-Curs	os con asistencia, 0,01 puntos por l	hora Créditos/horas	TOTAL Aprov/asist.	Puntos	Puntos T
				Puntos	Puntos T
				Puntos	Puntos T

			TO	OTAL	
c) Cor	nocimientos de lengua catalana. Puntua	ación máxima: 3 punto	S.	Puntos	Puntos T
	Thuis del decamente			1 untos	1 untos 1
			TOTAL		
			TOTAL		
lengua	nocimientos de lenguas extranjeras (nivas). as). ación máxima: 2 puntos.	veles del Marco común	europeo de r	eferencia par	a las
úm.	Título del documento			Puntos	Puntos T
			ΤΟΤΔΙ		
, .	periencia profesional. Puntuación máxir	•	TOTAL		nario o
1. Ser	vicios prestados y reconocidos en la ac nal laboral, en la misma categoría que	dministración local, en o se convoca: 0,15 punto	calidad de pe os/mes.	rsonal funcior	
1. Ser	vicios prestados y reconocidos en la ac	dministración local, en o se convoca: 0,15 punto	calidad de pe		nario o
1. Ser	vicios prestados y reconocidos en la ac nal laboral, en la misma categoría que	dministración local, en o se convoca: 0,15 punto	calidad de pe os/mes.	rsonal funcior	
1. Ser	vicios prestados y reconocidos en la ac nal laboral, en la misma categoría que	dministración local, en o se convoca: 0,15 punto	calidad de pe os/mes.	rsonal funcior	
1. Ser	vicios prestados y reconocidos en la ac nal laboral, en la misma categoría que	dministración local, en o se convoca: 0,15 punto	calidad de pe os/mes.	rsonal funcior	
1. Ser	vicios prestados y reconocidos en la ac nal laboral, en la misma categoría que	dministración local, en o se convoca: 0,15 punto	calidad de pe os/mes.	rsonal funcior	
1. Ser	vicios prestados y reconocidos en la ac nal laboral, en la misma categoría que	dministración local, en o se convoca: 0,15 punto	calidad de pe os/mes.	rsonal funcior	
1. Ser	vicios prestados y reconocidos en la ac nal laboral, en la misma categoría que	dministración local, en o se convoca: 0,15 punto	calidad de pe os/mes.	rsonal funcion	
1. Ser	vicios prestados y reconocidos en la ac nal laboral, en la misma categoría que	dministración local, en o se convoca: 0,15 punto	calidad de pe os/mes. <sup>Meses</sup>	rsonal funcion	
1. Serresorum.	vicios prestados y reconocidos en la acidal laboral, en la misma categoría que se Título del documento	dministración local, en o se convoca: 0,15 punto	calidad de pe os/mes. Meses TOTAL	rsonal funcion Puntos tonómica o E	Puntos T
Serresor     im.      2. Seresor     persor	vicios prestados y reconocidos en la ad nal laboral, en la misma categoría que s Título del documento	dministración local, en o se convoca: 0,15 punto la convoca: 0,15 pu	calidad de pe os/mes. Meses TOTAL	rsonal funcion Puntos tonómica o E	Puntos T
Serresor     im.      2. Seresor     persor	vicios prestados y reconocidos en la acidal laboral, en la misma categoría que se Título del documento  vicios prestados y reconocidos en cual funcionario o personal laboral, en la	dministración local, en o se convoca: 0,15 punto la convoca: 0,15 pu	calidad de pe os/mes. Meses TOTAL n Pública Au se convoca: (	rsonal funcion Puntos  Puntos  tonómica o E 0,10 puntos/m	Puntos T  Estatal como les.
1. Serresor persor  úm.  2. Seresor persor	vicios prestados y reconocidos en la acidal laboral, en la misma categoría que se Título del documento  vicios prestados y reconocidos en cual funcionario o personal laboral, en la	dministración local, en o se convoca: 0,15 punto la convoca: 0,15 pu	calidad de pe os/mes. Meses TOTAL n Pública Au se convoca: (	rsonal funcion Puntos  Puntos  tonómica o E 0,10 puntos/m	Puntos T  Estatal como les.
1. Serresor persor  úm.  2. Seresor persor	vicios prestados y reconocidos en la acidal laboral, en la misma categoría que se Título del documento  vicios prestados y reconocidos en cual funcionario o personal laboral, en la	dministración local, en o se convoca: 0,15 punto la convoca: 0,15 pu	calidad de pe os/mes. Meses TOTAL n Pública Au se convoca: (	rsonal funcion Puntos  Puntos  tonómica o E 0,10 puntos/m	Puntos T  Estatal como les.
1. Serresor persor  úm.  2. Seresor persor	vicios prestados y reconocidos en la acidal laboral, en la misma categoría que se Título del documento  vicios prestados y reconocidos en cual funcionario o personal laboral, en la	dministración local, en o se convoca: 0,15 punto la convoca: 0,15 pu	calidad de pe os/mes. Meses TOTAL n Pública Au se convoca: (	rsonal funcion Puntos  Puntos  tonómica o E 0,10 puntos/m	Puntos T  Estatal como les.
1. Serresor	vicios prestados y reconocidos en la acidal laboral, en la misma categoría que se Título del documento  vicios prestados y reconocidos en cual funcionario o personal laboral, en la	dministración local, en o se convoca: 0,15 punto la convoca: 0,15 pu	calidad de pe os/mes. Meses TOTAL n Pública Au se convoca: (	rsonal funcion Puntos  Puntos  tonómica o E 0,10 puntos/m	Puntos T  Estatal como les.
1. Serresor	vicios prestados y reconocidos en la acidal laboral, en la misma categoría que se Título del documento  vicios prestados y reconocidos en cual funcionario o personal laboral, en la	dministración local, en o se convoca: 0,15 punto la convoca: 0,15 pu	calidad de pe os/mes. Meses TOTAL n Pública Au se convoca: (	rsonal funcion Puntos  Puntos  tonómica o E 0,10 puntos/m	Puntos T  Estatal como les.
1. Serresor	vicios prestados y reconocidos en la acidal laboral, en la misma categoría que se Título del documento  vicios prestados y reconocidos en cual funcionario o personal laboral, en la	dministración local, en o se convoca: 0,15 punto la convoca: 0,15 pu	calidad de pe os/mes. Meses TOTAL n Pública Au se convoca: (	rsonal funcion Puntos  tonómica o E 0,10 puntos/m Puntos	Puntos T  Estatal como les.
1. Serresor	vicios prestados y reconocidos en la acidal laboral, en la misma categoría que se Título del documento  vicios prestados y reconocidos en cual funcionario o personal laboral, en la	dministración local, en o se convoca: 0,15 punto la convoca: 0,15 pu	TOTAL  n Pública Au se convoca: (	rsonal funcion Puntos  tonómica o E 0,10 puntos/m Puntos	Puntos T  Estatal como les.

contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,09 puntos/mes.

Núm. Título del documento Meses Puntos Puntos T

TOTAL

	que se convoca: 0,08 puntos/mes.	T. N.	I 5 (	D . T
m. Tít	tulo del documento	Meses	Puntos	Puntos T
		TO'	ΓΛΙ	
		10	IAL	
aboral co	os prestados y reconocidos en cualquier ad n una categoría diferente a las incluidas en lo	os puntos 1, 2 y 3: 0,06	puntos/mes.	•
m. Tít	tulo del documento	Meses	Puntos	Puntos T
rivada y	encia profesional en relación laboral en tr en régimen de autónomos de la categoría ig	abajos realizados en o ual que la plaza convoc	cada, encuadrad	la dentro del
privada y mismo gru	en régimen de autónomos de la categoría ig upo de clasificación profesional que sean de	abajos realizados en o ual que la plaza convoc	empresa pública cada, encuadrad	la dentro del
orivada y mismo gru a categor	en régimen de autónomos de la categoría ig upo de clasificación profesional que sean de ría que se convoca:0,06 puntos/mes.	abajos realizados en o ual que la plaza convoc naturaleza o de conter	empresa pública cada, encuadrad nido técnico rela	la dentro del cionado con
orivada y mismo gru a categor	en régimen de autónomos de la categoría ig upo de clasificación profesional que sean de	abajos realizados en o ual que la plaza convoc	empresa pública cada, encuadrad	la dentro del
orivada y mismo gru a categor	en régimen de autónomos de la categoría ig upo de clasificación profesional que sean de ría que se convoca:0,06 puntos/mes.	abajos realizados en o ual que la plaza convoc naturaleza o de conter	empresa pública cada, encuadrad nido técnico rela	la dentro del cionado con
orivada y mismo gru a categor	en régimen de autónomos de la categoría ig upo de clasificación profesional que sean de ría que se convoca:0,06 puntos/mes.	abajos realizados en o ual que la plaza convoc naturaleza o de conter	empresa pública cada, encuadrad nido técnico rela	la dentro del cionado con
orivada y mismo gru a categor	en régimen de autónomos de la categoría ig upo de clasificación profesional que sean de ría que se convoca:0,06 puntos/mes.	abajos realizados en o ual que la plaza convoc naturaleza o de conter	empresa pública cada, encuadrad nido técnico rela	la dentro del cionado con
orivada y mismo gru a categor	en régimen de autónomos de la categoría ig upo de clasificación profesional que sean de ría que se convoca:0,06 puntos/mes.	abajos realizados en o ual que la plaza convoc naturaleza o de conter	empresa pública cada, encuadrad nido técnico rela	la dentro del cionado con
privada y mismo gru la categor	en régimen de autónomos de la categoría ig upo de clasificación profesional que sean de ría que se convoca:0,06 puntos/mes.	abajos realizados en o ual que la plaza convoc naturaleza o de conter	empresa pública cada, encuadrad nido técnico rela	la dentro del cionado con
privada y mismo gru la categor	en régimen de autónomos de la categoría ig upo de clasificación profesional que sean de ría que se convoca:0,06 puntos/mes.	abajos realizados en o ual que la plaza convoc naturaleza o de conter	empresa pública cada, encuadrad nido técnico rela	la dentro del cionado con
orivada y mismo gru a categor	en régimen de autónomos de la categoría ig upo de clasificación profesional que sean de ría que se convoca:0,06 puntos/mes.	abajos realizados en o ual que la plaza convoc naturaleza o de conter	empresa pública cada, encuadrad nido técnico rela	la dentro del cionado con
orivada y nismo gru a categor	en régimen de autónomos de la categoría ig upo de clasificación profesional que sean de ría que se convoca:0,06 puntos/mes.	abajos realizados en o ual que la plaza convoc naturaleza o de conter Meses	empresa pública cada, encuadrad nido técnico rela	la dentro del cionado con
orivada y nismo gru a categor	en régimen de autónomos de la categoría ig upo de clasificación profesional que sean de ría que se convoca:0,06 puntos/mes.	abajos realizados en o ual que la plaza convoc naturaleza o de conter Meses	empresa pública cada, encuadrad nido técnico rela	la dentro del cionado con
orivada y mismo gru a categor	en régimen de autónomos de la categoría ig upo de clasificación profesional que sean de ría que se convoca:0,06 puntos/mes.	abajos realizados en o ual que la plaza convoc naturaleza o de conter Meses	empresa pública cada, encuadrad nido técnico rela	la dentro del cionado con
orivada y nismo gru a categor	en régimen de autónomos de la categoría ig upo de clasificación profesional que sean de ía que se convoca:0,06 puntos/mes. tulo del documento	abajos realizados en qual que la plaza convocinaturaleza o de conterior de la plaza convocinaturaleza o de conterior de la plaza de la pla	empresa pública cada, encuadrad nido técnico rela Puntos	la dentro del cionado con
orivada y mismo gru a categor	en régimen de autónomos de la categoría ig upo de clasificación profesional que sean de ía que se convoca:0,06 puntos/mes. tulo del documento	abajos realizados en o ual que la plaza convoc naturaleza o de conter Meses	empresa pública cada, encuadrad nido técnico rela Puntos	la dentro del cionado con
privada y mismo gru la categor	en régimen de autónomos de la categoría ig upo de clasificación profesional que sean de ía que se convoca:0,06 puntos/mes. tulo del documento	abajos realizados en qual que la plaza convocinaturaleza o de conterior de la plaza convocinaturaleza o de conterior de la plaza de la pla	empresa pública cada, encuadrad nido técnico rela Puntos	la dentro del cionado con
privada y mismo gru a categor	en régimen de autónomos de la categoría ig upo de clasificación profesional que sean de ía que se convoca:0,06 puntos/mes. tulo del documento	abajos realizados en qual que la plaza convocinaturaleza o de conterior de la plaza convocinaturaleza o de conterior de la plaza de la pla	empresa pública cada, encuadrad nido técnico rela Puntos	la dentro del cionado con
orivada y mismo gru a categor	en régimen de autónomos de la categoría ig upo de clasificación profesional que sean de ía que se convoca:0,06 puntos/mes. tulo del documento	abajos realizados en qual que la plaza convocinaturaleza o de conterior de la plaza convocinaturaleza o de conterior de la plaza de la pla	empresa pública cada, encuadrad nido técnico rela Puntos	la dentro del cionado con